



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00411596- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-131-E-UNC-DEC#FA en el sentido de renovar la designación por concurso de la Prof. Gabriela Susana GREGORAT (Leg. 40.048) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Armonía y Contrapunto del Siglo XX, de las carreras de Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías y de la Licenciatura en Dirección Coral, (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial 268/2015 y RESOL-2019-2611-APN-MECCYT respectivamente), a partir del 01-09-2021 y por el término de cinco años ;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 29 por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 42 y 43 cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) ;

Lo establecido por la Res. HCS 167/06;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-131-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Gabriela Susana GREGORAT (Leg. 40.048) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Armonía y Contrapunto del Siglo XX, de las carreras de Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías y de la Licenciatura en Dirección Coral, (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial 268/2015 y RESOL-2019-2611-APN-MECCYT respectivamente), a partir del 01-09-2021 y por el

término de cinco años .

ARTÍCULO 2°.-La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.